



73

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3813/98.-

REF/MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Administración Provincial de Energía

S/Reparación transformador marca ANSALDO, Serie N° 25710 de 132/34,5/13,8 Kv. 15/10/10 MVA - E.T. Los Divisaderos, en el marco de lo establecido por decreto N° 1119/97.-

DICTAMEN N° 145/99.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

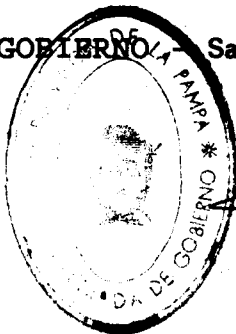
Venidas las presentes actuaciones a consideración de este organismo asesor a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 70/71 del presente, por el que se propicia aprobar lo actuado por la Administración Provincial de Energía con la empresa Tubos Trans Electric S.A. por los trabajos de reparación del transformador de 132/34, 5/13,8 kv., 15/10/10 MVA de la Estación Transformadora "Los Divisaderos", en omisión a la vista previa de la Contraloría Fiscal, establecida en el artículo 2 del Decreto Ley 513/69, cabe manifestar que :

a) la facultad para omitir el control previo es restrictiva, quedando únicamente al titular del Poder Ejecutivo Provincial, bajo su exclusiva responsabilidad disponer la omisión de la vista ordenada en el citado artículo 2° (artículo 7 Decreto Ley 513/69 y Memorandum 02/98 A.L.G.),

b) atento a los niveles de autorizaciones económicas fijados por el decreto n° 1.503/95, en la presente tramitación debería haberse emitido el decreto que adjudicara la licitación y delegara las facultades de suscripción del contrato, con carácter previo a la formalización de este último (fs. 58/59).-

Fijado dicho criterio, el acto administrativo traído a dictamen se encuentra en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 24 de Febrero de 1999.-
AIC.-



[Firma]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa